

**APRUEBA CONTRATO ADJUDICACION
EN REMATE DE VEHICULO.**

DECRETO EX. N° 1661

MELIPILLA, 21 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo, suscrito con fecha 02 de junio de 2014, Repertorio N° 413;

b) El Memorandum Interno N° 181/2014, de fecha 17 de julio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo**, suscrito con fecha 02 de junio de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, RUN N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, en adelante "vendedor", y por la otra don Anibal Antonio González Jofré, RUN N° 11.396.212-7, domiciliado en Avenida Pablo Neruda N° 0307, Comuna de Melipilla, en adelante el "comprador".

Anótese, comuníquese y archívese.



Marcia Werchez Santibañez
MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



Mario Gebauer Bringas
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ABS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Inventario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/